

EXPTE N.º FE-23-15.

ASUNTO: ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE N.º 23-15

En las oficinas de Fundación Emalcsa, situadas en la calle Manuel Murguía s/n, edificio “Casa del Agua”, 7ª planta, 15001, A Coruña, siendo las 09.00 horas del día 10 de abril de 2024, se reúne la Mesa de Contratación nombrada para asistir el procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios consistentes en la Secretaría Técnica de la IX Convocatoria (2024-2025) y de la X Convocatoria (2025-2026) de subvenciones destinadas a entidades culturales “CULTURA ACCESIBLE E INCLUSIVA”, así como las eventuales prórrogas a la siguiente convocatoria, la XI Convocatoria (2026-2027) y la XII Convocatoria (2027-2028) iniciado por la Fundación Emalcsa (en lo sucesivo, la “Licitación”) como procedimiento abierto ordinario, con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente:
 - Manuel Aguilar López, Director Gerente de la Fundación Emalcsa.
- Vocales:
 - Manuel José Díaz Sánchez, Secretario del patronato de la Fundación Emalcsa.
 - Luis Jaime Rodríguez Fernández, Jefe de servicio de patrimonio y contratación de la Diputación provincial de A Coruña.
- Secretaria:
 - Lorena Abad, Jefa de Departamento de Servicios Generales de Bienestar del Ayuntamiento de A Coruña.

PRIMERO.- ANTECEDENTES DE INTERÉS

Primero.- Con fecha de 4 de enero de 2024 se publicó en el la página web de la Plataforma de Contratación del Sector Público la citada Licitación. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 19 de enero de 2024 figuran registradas en dicha plataforma dos ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

Número de Licitador	Denominación	Nº de Identificación	Fecha y hora de presentación
1	SUPERNOVA ASISTENCIAS SLU	B94011665	19/01/2024 13.36
2	VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN SL	B15829443	18/01/2024 17.52

Segundo.- Reunida la Mesa el 2 de febrero de 2024, se efectuó la apertura del Archivo o Sobre electrónico A denominado “Documentación” en el que se contiene la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos conforme a los artículos 140 y 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, procediéndose a la admisión de los dos licitadores una vez calificada la documentación aportada por los mismos.

Tercero.- Igualmente, el 2 de febrero de 2024 se efectuó la apertura del Archivo o Sobre electrónico B denominado “Referencias técnicas no valorables automáticamente o mediante juicios de valor”, admitiéndose las dos ofertas técnicas presentadas al cumplir los requisitos establecidos en la Cláusula 14.2 del Pliego.

Dado que Fundación Emalcsa es una entidad perteneciente al sector público institucional local adscrita al Ayuntamiento de A Coruña conforme al artículo 3 1 e) de la LCSP, el Patronato de la Fundación ha encargado a la Empresa Municipal de Vivienda y Servicios S.A.U. (EMVSA) la emisión del informe técnico del que depende el juicio de valor correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 157.5 de la LCSP.

El 29 de febrero de 2024 EMVSA emitió el correspondiente informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas proponiéndose en el mismo las puntuaciones que después se indicarán, el cual ha sido aprobado por esta Mesa de Contratación el 11 de marzo de 2024.

Cuarto.- El 12 de marzo de 2024 se procedió a la apertura en acto público del sobre C en el que se contienen criterios evaluables de forma automática, esto es, la proposición económica. En dicho acto se excluye la oferta presentada por Supernova Asistencias, S.L.U., dado que la oferta económica presentada no se corresponde a la presente Licitación. Por ello, Supernova Asistencias, S.L.U. fue excluida como licitadora en el presente procedimiento.

SEGUNDO.- PLIEGO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO

Los criterios de adjudicación se regulan en el pliego regulador administrativo de la Licitación en sus cláusulas 17ª a 22ª.

TERCERO.- PUNTUACIONES

Del procedimiento resultan las siguientes puntuaciones por orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	TOTAL
Valora Consultores de Gestión, S.L.	71,49	60,00	131,49

Dado que la mejor propuesta es una oferta inicialmente considerada con valores anormalmente bajos conforme a la Cláusula 22 del Pliego regulador, la Mesa de Contratación encomendó a su Presidente requerir a Valora Consultores de Gestión, S.L. la documentación necesaria para justificar la oferta inicialmente considerada con valores anormalmente bajos. El pasado día 8 de abril de 2024 se ha emitido el correspondiente informe técnico de justificación de dicha oferta el cual propone admitir la oferta económica propuesta por la licitadora por considerarla suficientemente justificada de conformidad con lo establecido en el pliego.

Valorado por esta Mesa el informe motivado presentado, igualmente, informa favorablemente y admite la viabilidad de la oferta presentada proponiendo, en consecuencia, la elevación al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a Valora Consultores de Gestión, S.L.

Por todo ello, esta Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios consistentes en la Secretaría Técnica de la IX Convocatoria (2024-2025) y de la X Convocatoria (2025-2026) de subvenciones destinadas a entidades culturales "CULTURA ACCESIBLE E INCLUSIVA", así como las eventuales prórrogas a la siguiente convocatoria, la XI Convocatoria (2026-2027) y la XII Convocatoria (2027-2028), con número de expediente FE 23-15, a VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L., con CIF B15829443, por el precio 46.640 € más el IVA correspondiente y en

las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación al adjudicatario VALORA CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L., informándole de la necesidad de formalizar el contrato de servicios en el plazo máximo de 15 días hábiles cuando sea requerido para ello por la Fundación.

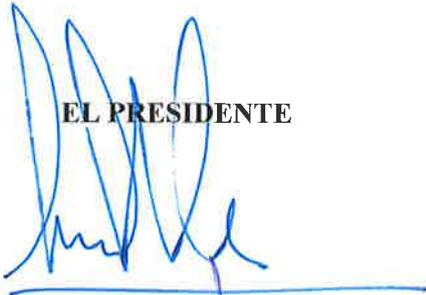
TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- Facultar al Director Gerente de Fundación Emalcsa para la formalización del contrato de servicios.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del IVA.

Y para que así conste se firma la presente acta de propuesta de adjudicación, en A Coruña, a 10 de abril de 2024.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA



LOS VOCALES

